

5/02/03

La carta dirigida el 27 de enero de 2003 por la presidencia de esa Comisión a las Sociedades emisoras de valores admitidos a negociación nos solicita información del calendario previsto para la implantación y funcionamiento efectivo del Comité de Auditoría instaurado por la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Dando cumplimiento, tenemos el gusto de informar que, exigiendo la norma legal que la regulación del Comité tenga rango estatutario, es obligado someter a la Junta de Accionistas la pertinente modificación del estatuto.

A este efecto, la Sociedad ha elaborado ya un proyecto de acuerdo conteniendo esa regulación, que será objeto del informe del Consejo de Administración que la Ley de Sociedades Anónimas exige para toda modificación estatutaria, y sometido a la primera Junta de Accionistas que se celebre, lo que ocurrirá, como es preceptivo, no más tarde de 30 de Junio de 2003.

Aprobada esa regulación, el primer Consejo que se celebre tras la Junta designará a los componentes del Comité, que acto seguido podrá constituirse y designar a su Presidente.

En definitiva, el Comité de Auditoría estará en funcionamiento efectivo aproximadamente un mes después de la celebración de la primera Junta General de Accionistas que tenga lugar.

Fdo.: Ladislao de Arriba Alvarez
Presidente